



**AGRUPAMIENTO DE COMUNICACIONES
Y GUERRA ELECTRÓNICA**



**ACTA DE TRAPASO A PERPETUIDAD DE LOS
EQUIPOS MEDICOS A TRASPASAR DEL
CENTRO DE SALUD TIPO "B" DEL
AGRUPAMIENTO DE COMUNICACIONES Y
GUERRA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS
ARMADAS Nº 1.**

En la ciudad de Quito, siendo las nueve de la mañana del día 29 de enero del 2020, se reúnen en las instalaciones del Centro de Salud Tipo "B" AGRUCOMGE, ubicado en la Avda. los Pinos y Manuel Cabeza de Vaca, los Señores: **CRNL. DE E.M.C. HENRY DELGADO SALVADOR**, Comandante del Agrucomge, **MAYO. DE INT. MARCO P. HERNANDEZ B.** Jefe Financiero del Agrucomge, **MAYO DE SND. ROBERTO X. CAICEDO M.**, Director del Centro de Salud Tipo "B" Agrucomge, **MAYO DE COM. CHRISTIAN ARIAS**, Jefe de Logística del Agrucomge, **CAPT. DE SND. MASABANDA N. KLEVER**, Jefe de Logística del Centro de Salud Tipo "B" Agrucomge, **SGOS. DE COM. MARIO S. GUALLICHICO G.** Guardalmacén de bienes del Agrucomge; y en representación del Hospital de Especialidades Fuerza Armadas No. 1 los Señores: **GRAB. MANOLO HERNANDEZ GUIJARRO**, Director General del HE-1, **TCRN. DE EMS. MAURICIO ROSALES**, Director de Logística del HE-1, **TCRN. ESP. AVC. JAIME ORTIZ** Director Financiero del HE-1, **MAYO DE INT. ANDREA MEJÍA**, Líder de Abastecimientos del HE-1, **ING. SUSANA YÁNEZ**, ENC. De Activos Fijos del HE-1, **ING. MANUEL CORELLA**, Inventariador del HE-1 y **SR. SP. CARLOS ANDRANGO** Guardalmacén de Activos Fijos del HE-1, todos ellos comparecen al traspaso a perpetuidad de los Bienes de Propiedad Planta y Equipo y con el propósito de hacer cumplir con el contenido de la Resolución Nro. 163., del 15 de enero de 2020 expedida por el señor **GRAB. LUIS ALTAMIRANO JUNQUEIRA**, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA TERRESTRE, el personal antes citado se reúne con la finalidad de dejar constancia por medio de la presente Acta- Entrega Recepción de los bienes de larga de duración por un valor de 62.050,00 (**SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS CON 00/100**) al costo de adquisición (costo histórico) que el Centro de salud "B" AGRUCOMGE entrega al Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1.



AGRUPAMIENTO DE COMUNICACIONES Y GUERRA ELECTRÓNICA

Se procede a constatar físicamente y a realizar la Entrega- Recepción al Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1, el Equipo de RX Fijo con código eSByE 21049598 y el Ecógrafo código eSByE 21049634 de acuerdo al siguiente detalle:

NRO.	CÓDIGO ESBYE	DESCRIPCIÓN	CANT.	SERIE	VALOR CONTABLE	VALOR RESIDUAL	VALOR EN LIBROS	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	CUENTA CONTABLE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE LA ÚLTIMA DEPRECIACIÓN
1	21049598	EQUIPOS DE RAYOS X FIJO, MARCA DRGEM, MODELO GXR S CONSTA DE:	1		32.300.00	3.230.00	24.271.90	8.028.10	1410104	25/04/2017	27/01/2020
		GENERADOR:		GXB1260267							
		CONSOLA DE CONTROL		P1A1260267							
		COLIMADOR		AEC1260149							
		BRAZO		AEF1260132							
		BUKI DE PARED		AEB1260121							
		MESA		AET1260106							
		TABLERO									
2	21049634	ECOGRAFO MARCA MIRROR 2, MODELO LADWIND	1	CC1111500082	29.750.00	2.975.00	22.355.70	7.394.30	1410104	25/04/2017	27/01/2020
TOTAL DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN			2		62.050.00	6.205.00	46.627.60	15.422.40			

Cabe indicar que para el proceso se ha cumplido con las disposiciones señaladas en el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, publicado mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado Nro. 067-CG-2018, del 14 de diciembre del 2018 artículos 159 al 161 y cumpliendo para el efecto con el Acuerdo Ministerial Nro. 235 de fecha 20 de septiembre de 2018 publicado en la Orden General Ministerial Nro. 134, donde el señor Ministro de Defensa Nacional GRAD. (sp) Oswaldo Jarrín en el artículo 11 acuerda delegar al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a los Comandante Generales de las Fuerzas: Terrestre, Naval y Aérea y a los Directores de las Entidades adscritas o dependientes, en el ámbito de sus competencia las siguientes atribuciones.

Facultad de ejecutar el procedimiento y las atribuciones para la celebración de los actos administrativos y contratos de compraventa, transferencia gratuita, permuta, chatarrización, reciclaje de desechos, destrucción, comodato o préstamo de uso, **traspaso**, mantenimiento de los bienes, siempre y cuando se refiera a bienes muebles, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley y reglamentos respectivos; previo informe- técnico jurídico de la respectiva Dependencia; debiendo reportar cuatrimestralmente a la Coordinación General Administrativa Financiera al respecto de los procesos llevados a cabo en virtud de esta delegación.

GM/MK/CHC/MH/CR/HD/SY/CA/MC/AM/JO/MR/MH.
ACTA DE TRASPASO A PERPETUIDAD BIENES DE LARGA DURACIÓN



AGRUPAMIENTO DE COMUNICACIONES Y GUERRA ELECTRÓNICA



DETALLE DE DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA RESOLUCIÓN No. 163.

- Oficio N° CCFFAA-HE-1-HE-1-DDI-2019-0699-OF de 3 de octubre de 2019, el señor GRAB. Manolo Hernández, Director General del Hospital de Especialidades N° 1 "FUERZAS ARMADAS" pone en conocimiento del señor GRAD. Roque Moreira, entonces Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el informe de necesidad de traspaso a perpetuidad de equipos médicos que fueron adquiridos por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y que se encuentran en el Centro de Salud del AGRUCOMGE a favor del H.E 1, detallando a los mismos como: 1. EQUIPO DE RAYOS X FIJO, MARCA: DRGEM, SERIE: GE0258, MODELO: GXR S; y, 2. ECOGRAFO, MARCA: MIRROR 2, SERIE: GE0293, MODELO: LANDWIND.
- Informe de necesidad N° HE1-DDI-P-2019-002 de fecha 3 de octubre de 2019 suscrito por el señor GRAB. Manolo Hernández, Director General del H.E 1, se pone en conocimiento del señor GRAD. Roque Moreira, entonces Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que actualmente el Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas N° 1 cuentan con equipos obsoletos e inadecuados que no le permiten cubrir la demanda de sus pacientes considerando que es un hospital de tercer nivel de atención, que en el caso de sus equipos de rayos x se encuentran actualmente inoperables por lo cual el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables mediante oficio N° MERNNR-DLTR-2019-1882-OF de fecha 30 de septiembre de 2019 ha dispuesto que un plazo de 90 días se cumplan con las recomendaciones de seguridad radiológica para renovar la licencia institucional de funcionamiento para el servicio de Imagen enmarcado en el artículo 71 del Reglamento de Seguridad Radiológica, por lo que se colocaron sellos de INOPERABLE en los equipos de rayos X, los cuales fueron adquiridos en el año de 1988, teniendo un tiempo de servicio de más de 30 años.
- Oficio N° CCFFAA-JCC-DAF-GSLOG-2019-8933 de fecha 6 de octubre de 2019 el señor GRAD. Roque Moreira, entonces Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, dispone al entonces Comandante General de la Fuerza Terrestre, GRAD. Javier Pérez Rodríguez, se realicen las gestiones pertinentes a fin de tramitar el traspaso a perpetuidad de bienes que se encuentran en el Centro de Salud AGRUCOMGE a favor del Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas N° 1.
- Oficio N° FT-DF-DF-UAB-2019-1756-O de 16 de octubre de 2019 el señor CRNL. DE E.M.S Santiago Duque, Director Financiero de la Fuerza Terrestre, solicita al señor CRNL. DE E.M.C Henry Delgado, Comandante del AGRUCOMGE, se elaboren los informes relacionados con el traspaso a perpetuidad de los bienes del Centro de Salud AGRUCOMGE a favor del Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas N° 1.



AGRUPAMIENTO DE COMUNICACIONES Y GUERRA ELECTRÓNICA

- Mediante informe N° 19-CSB-025 de fecha 29 de octubre de 2019 el señor MAYO. DE SND Roberto Caicedo, Director del Centro de Salud "B" AGRUCOMGE, pone en conocimiento del señor CRNL. DE E.M.C Henry Delgado, Comandante del AGRUCOMGE, el informe relacionado con el traspaso de los equipos médicos del Centro de Salud "B" AGRUCOMGE a favor del Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas N° 1, en el cual se concluye: *"Considerando la tipología del Centro de Salud "B" AGRUCOMGE en base al Acuerdo Ministerial N° 5212, la demanda de pacientes que acuden, el permiso de funcionamiento respecto al área de imagen, se deben trasladar los equipos de rayos X y ecógrafo a una institución donde le puedan dar uso."*
- Acta de constatación física del 07 de noviembre de 2019 previo al traspaso de los equipos médicos entre el Centro de Salud "B" AGRUCOMGE y el Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1.
- Informe N° FT-AGRU-2019-19-U.F de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrito por el MAYO. DE INT Marco Hernández, Jefe Financiero del AGRUCOMGE, pone el conocimiento del señor CRNL. DE E.M.C Henry Delgado, Comandante del AGRUCOMGE, que los bienes que han sido requeridos su traspaso a favor del Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas N° 1, se encuentran registrados dentro del sistema de bienes y existencias del Ministerio de Finanzas (eSByE) EOD 070-1054 AGRUCOMGE por un monto de USD 62.050,00 (SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA DÓLARES CON 00/100).
- Oficio N° FT-AGRUCOMGE-COM-UF-2019-3406-O de fecha 13 de diciembre de 2019 pone en conocimiento del CRNL. DE E.M.S. Santiago Duque, Director Financiero de la Fuerza Terrestre, el informe de comando N° FT-AGRU-2019-21-CMDO de fecha 12 de diciembre de 2019, relacionado con el requerimiento de traspaso a perpetuidad de los equipos médicos que se encuentran en el Centro de Salud "B" AGRUCOMGE a favor del Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas N° 1, señalando como conclusión: *"Una vez analizada la necesidad por parte del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DE FUERZAS ARMADAS, sobre el requerimiento de los equipos de rayos x del C.S AGRUCOMGE y al existir la disponibilidad de equipos considero que es favorable realizar el traspaso a perpetuidad de este equipo previa resolución de traspaso (...)"*.
- Oficio N° FT-DF-UAB-2019-2298-O de fecha 27 de diciembre de 2019 el señor CRNL. DE E.M.S Santiago Duque, Director Financiero de la Fuerza Terrestre, dispone a la señora TCRN. DE JUS. Ana Ormaza, Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, emita un criterio jurídico y proyecto de resolución dentro del trámite de traspaso de bienes a favor del Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas N° 1.
- Oficio N° FT-DAJ-AJ-DAL-2020-0030-O de 10 de enero de 2020, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fuerza Terrestre, emite el criterio jurídico respectivo, recomendando que es



AGRUPAMIENTO DE COMUNICACIONES Y GUERRA ELECTRÓNICA

"(...) procedente continuar con el traspaso de bienes 1. CÓDIGO ESBYE: 21049598, BIEN: EQUIPO DE RAYOS X FIJO, MARCA: DRGEM, SERIE: GENERADOR: GXB1260267, CONSOLA DE CONTROL: P1A1260267, COLIMADOR: AEC1260149, BRAZO: AEF1260132, BUKI DE PARED: AEB1260121, MESA: AET1260106, TABLERO: SIN SERIE. MODELO: GXR S. VALOR: \$ 32.300,00; y, 2. CÓDIGO ESBYE: 21049634. BIEN: ECÓGRAFO. MARCA: MIRROR 2. SERIE: CC1111500082. MODELO: LANDWIND. VALOR: \$ 29.750,00, pertenecientes a la EOD 070-1054 AGRUCOMGE a favor del Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas N° 1 (...)"

- Resolución No. 163 DEL 15 de enero de 2020, donde el señor GRAB. Luis Altamirano Junqueira Comandante General de la Fuerza Terrestre, resuelve que Centro de Salud "B" AGRUCOMGE traspasa a perpetuidad al Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas Nro.1 unidad de orgánica del Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas, lo siguiente: 1. Un Equipo de RAYOS X con un valor contable de USD. \$ 32.300,00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DÓLARES CON 00/100); y 2. Un ECOGRAFO con un valor contable de USD \$29.750,00 (VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON 00/100.
- Disponer a los funcionarios respectivos de la AGRUCOMGE, que en cumplimiento a lo establecido en el art. 133 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo u Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, efectúen la entrega recepción de los bienes singularizados en el artículo 1 de la resolución, a los funcionarios pertinentes del Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No.1.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, firman la presente acta entrega recepción en cinco ejemplares de igual tenor, las personas que han intervenido en esta diligencia.

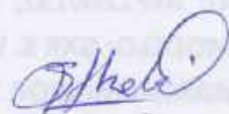
GM/MK/CHC/MH/CR/HD/SY/CA/MC/AM/ID/MR/MH.
ACTA DE TRASPASO A PERPETUIDAD BIENES DE LARGA DURACIÓN



AGRUPAMIENTO DE COMUNICACIONES Y GUERRA ELECTRÓNICA



Firmas al reverso


GUARDALMACEN DEL AGRUCOMGE
GUALLICHICO G. MARIO S.
SGOS. DE COM.
CI. 1713134540


ENC. DE ACTIVOS FIJOS DEL HE-1
SUSANA YANEZ
INGENIERA
CI. 1717007130


JEFE DE LOGISTICA DEL C.S. AGRUCOMGE
MASABANDA N. KLEVER
CAPT. DE SND.
CI. 1803740164


GUARDALMACEN DEL HE-1
CARLOS ANDRANGO
S.P.
CI. 1003634282


JEFE DE LOGISTICA DEL AGRUCOMGE
CHILLA A. CRISTIAN
MAYO. DE COM.
CI. 1712213261


INVENTARIADOR DEL HE-1
MANUEL CORELLA
INGENIERO
CI. 1707864979


JEFE FINANCIERO DEL AGRUCOMGE
MARCO P. HERNÁNDEZ B
MAYO. DE INT.
CI. 1002073177


LÍDER DE ABASTECIMIENTOS DEL HE-1
ANDREA MEJIA
MAYO. DE INT.
CI. 1803408622


DIRECTOR DEL C.S. AGRUCOMGE
CAICEDO M. ROBERTO X.
MAYO. DE SND.
CI. 0401062419


DIRECCIÓN FINANCIERA
DIRECTOR FINANCIERO DEL HE-1
JAIME ORTIZ
TCRN. ESP. AVC.
CI. 1709723876


COMANDANTE DEL AGRUCOMGE
HENRY DELGADO SALVADOR
CRNL. DE E.M.C.
CI. 1706550058


DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECTOR DE LOGISTICA DEL HE-1
MAURICIO ROSALES
TCRN. EMS.
CI. 1802131308


DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTOR GENERAL DEL HE-1
MANOLO HERNÁNDEZ GUJARRO
GRAB.
CI. 1704909892


GM/MK/CHC/MH/CR/HD/SY/CA/MC/AM/JO/MR/MH.
ACTA DE TRASPASO A PERPETUIDAD BIENES DE LARGA DURACIÓN